

CONSEJERÍA DE SANIDAD

ORDEN SAN/1096/2009, de 18 de mayo, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir dos vacantes en la Gerencia de Salud de Área de Ávila, de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, mediante el nombramiento de personal interino.

Por Orden SAN/379/2009, de 18 de febrero («B.O.C. y L.» n.º 40, de 27 de febrero de 2009), se efectuó convocatoria pública para cubrir dos vacantes en la Gerencia de Salud de Área de Ávila, de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, mediante nombramiento de personal interino, en los puestos de trabajo que en el Anexo de dicha Orden se citaban.

Transcurridos los plazos de presentación de solicitudes y vista la propuesta elaborada por la Comisión de Selección, una vez realizado el procedimiento selectivo con arreglo a lo establecido en la Base Cuarta de la Orden de convocatoria, procede resolver la citada convocatoria y efectuar los nombramientos para la provisión de las vacantes que se relacionan.

En su virtud, esta Consejería, en uso de las atribuciones que tiene conferidas,

DISPONE:

Primero.– Nombrar personal interino a los candidatos titulares que se citan y que han sido seleccionados para cubrir los puestos de trabajo que se relacionan en el Anexo I de la presente Orden.

Segundo.– Hacer público el nombre de los candidatos suplentes que han sido propuestos por la Comisión de Selección en tal calidad y que se relacionan en el Anexo I de la presente Orden. Dichos candidatos suplentes son, indistintamente, para ambos puestos y conforme al orden reflejado en el Anexo I indicado.

Tercero.– Los candidatos titulares, nombrados por la presente Orden, deberán tomar posesión de su puesto de trabajo en el plazo de diez días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial de Castilla y León» debiendo aportar en ese momento la documentación siguiente, de conformidad con lo señalado en la Base Sexta de la Orden SAN/379/2009, de 18 de febrero, por la que se efectuó la convocatoria a la que esta Orden da resolución:

- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.
- Fotocopia compulsada de la titulación requerida.
- Declaración de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio en cualquiera de las Administraciones Públicas y de no hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones correspondientes.

- Declaración u opción a que alude el artículo 31 del Decreto 227/1997, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Incompatibilidades del Personal al servicio de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.
- Certificado Médico Oficial de que no padece enfermedad o defecto físico o psíquico que le impida el desempeño de las correspondientes funciones.

En el caso de que no se presenten a tomar posesión, o presentándose no acompañen dicha documentación, en el plazo señalado, se considerará que renuncian a las plazas.

Cuarto.– Si se produce la renuncia de alguno o de ambos candidatos nombrados por la presente Orden, se procederá, si así lo aconsejan las necesidades del servicio, al nombramiento de los candidatos suplentes en el orden reflejado.

Quinto.– La toma de posesión y presentación de documentación a que se refiere el apartado tercero de la presente Orden deberá efectuarse en la Gerencia de Salud de Área de Ávila – C/ Doctor Fleming, n.º 3– 05001 – ÁVILA).

Sexto.– En los extremos no previstos en la presente Orden se estará a lo establecido en la Ley 7/2005, de 24 de mayo, de la Función Pública de Castilla y León, en el Reglamento General de ingreso del personal y de provisión de puestos de trabajo de los funcionarios al servicio de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, aprobado por Decreto 67/1999 de 15 de abril, y demás disposiciones de general aplicación.

Séptimo.– Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse directamente recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, a elección del demandante, en cuya circunscripción tenga aquél su domicilio o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado, en el plazo de dos meses contados a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León», de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.2 a) y 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Igualmente, con carácter previo y potestativo, podrá interponerse recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Sanidad en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, según lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, 18 de mayo de 2009.

El Consejero de Sanidad,
Fdo.: FRANCISCO JAVIER ÁLVAREZ GUIASOLA

ANEXO I

Consejería: SANIDAD - GERENCIA REGIONAL DE SALUD.

Centro Directivo: GERENCIA DE SALUD DE ÁREA DE ÁVILA.

Localidad: ÁVILA.

DENOMINACIÓN PUESTO DE TRABAJO	GRUPO/SUBG.	C.D.	C.E.	CANDIDATO TITULAR	CANDIDATOS SUPLENTE PARA AMBAS PLAZAS
TÉCNICO MEDIO Código 150537	A2	20	02	MIREN ANDREA JIMÉNEZ ARAVENA D.N.I. 06561405B	1º SUSANA VELÁZQUEZ DEL OLMO D.N.I 06559671W 2º MARÍA JESÚS SÁNCHEZ RELOVA D.N.I 06553889Q
TÉCNICO MEDIO Código 150538	A2	20	02	JULIO F. CONTRERAS ALONSO D.N.I. 06574230W	3º MARÍA PILAR ALONSO INFESTAS DNI. 12386510K 4º Mª VICENTA GIL-NEGRETE HERNÁNDEZ DNI. 11942387M